

HISTORIA 396
ISSN 0719-0719
E-ISSN 0719-7969
VOL 15
N°1 - 2025
[245-274]

LA HOMOSEXUALIDAD EN LA TESIS DE GRADO DE DERECHO DE ENRIQUE BROGHAMER ALBORNOZ (CHILE, 1928)

*THE HOMOSEXUALITY IN ENRIQUE BROGHAMER
ALBORNOZ'S LAW DEGREE THESIS (CHILE, 1928)*

Marcelo Valenzuela-Cáceres
Universidad de las Américas, Chile
mvalenzuela@udla.cl

Resumen

El siguiente artículo analizará la recepción del pensamiento científico europeo en la primera tesis de grado que trata de manera íntegra a la homosexualidad en la carrera de derecho, escrita por el estudiante de la Universidad de Chile, Enrique Broghamer Albornoz. Se caracterizará las definiciones y usos del término homosexualidad en conjunto con sus otros significados en usos: pederastia, uranismo, inversión sexual y sodomía y comprender los postulados del tesista en torno al rol de las ciencias médicas en el derecho en referencia a la sexualidad entre varones.

Palabras clave: homosexualidad; inversión sexual; sodomía; ciencias médicas; recepción; circulación.

Abstract

The following article will analyze the reception of European scientific thought in the first-degree thesis that fully deals with homosexuality in the law career, written by the student of the University of Chile, Enrique Broghamer Albornoz. In addition, the definitions and uses of the term homosexuality will be characterized together with its other meanings in uses pedophilia, uranism, sexual inversion and sodomy and understand the postulates of the thesis student about the role of medical sciences in law in reference to sexuality. between males.

Keywords: homosexuality; sexual inversion; sodomy; medical sciences; reception; circulation.

INTRODUCCIÓN

Las investigaciones históricas en torno a la sodomía y la homosexualidad se han enfocado en múltiples aristas de dichos objetos de estudio, pasando por los saberes científicos, los delitos, los movimientos reivindicativos y las expresiones culturales¹. Aprovechando la renovación temática y metodológica que la historiografía europea estaba desarrollando desde los años treinta² en 1980 y 1986, se publicaron dos textos claves para comprender desde el pasado la sexualidad entre varones. En 1980, el historiador John Boswell publicó un texto sobre la intolerancia sexual en la Edad Media, esta investigación sostiene que la religión católica no era la única responsable de la persecución y exclusión de las minorías sexuales³. Rafael Carrasco⁴ es uno de los pioneros en la investigación de la sodomía en la España del Antiguo Régimen analizando las causas del Tribunal de Santo Oficio de Valencia y Barcelona a través de metodologías cualitativas y cuantitativas.

Siguiendo, el sendero ya trazado por Carrasco, en España se ha estudiado la homosexualidad y sodomía desde diversas temporalidades y fuentes, en las pesquisas que tratan sobre el Antiguo Régimen destacan los textos de Tomás Mantecón, Cristián Berco y Juan Pedro Navarro⁵. Los historiadores que

- 1 Este artículo es resultado del FONDECYT de Iniciación N°1124020 "Los Planteamientos sobre la pericia médico-legal de los médicos y los abogados en Chile (1918-1954)". <https://orcid.org/0009-0005-9185-6115>
- 2 Bourdè, Guy y Hervé, Martín. *Las escuelas históricas*. Madrid, Akal, 1992, p. 154; Aurell, Jaume. *Tendencias historiográficas del siglo XX*. Santiago, Globo Editores, 2007, p. 44-49; Burke, Peter (dir.). *Formar de hacer Historia*. Madrid, Alianza Editorial, 2001, p. 16.
- 3 Boswell, John. *Cristianismo, tolerancia social y homosexualidad*. Barcelona, Muchnik Editores, 1994.
- 4 Carrasco, Rafael. *Inquisición y represión sexual en Valencia: historia de los sodomitas: 1565-1785*. Barcelona, Laertes, 1986.
- 5 Mantecón, Tomás (ed.). "Los mocitos de Galindo: sexualidad 'contra natura', culturas proscritas y control social en la Edad Moderna". *Bajtín y la historia de la cultura popular: cuarenta años de debate*. Oviedo, Universidad de Cantabria, 2008, pp. 209-240; Berco, Cristian. *Jerarquías sexuales, estatus públicos. Masculinidad, sodomía y sociedad en la España del Siglo de oro*. Valencia, Universitat de Valencia, 2009; Navarro, Juan Pedro. "La interrupción del Antiguo Régimen. Vigencias y conflictos prácticos ante el primer intento de despenalización de la sodomita en España". *Revista de Estudios Históricos-Jurídicos*, Vol. 44, 2022, pp. 279-305; Navarro, Juan Pedro. "Representaciones del pecado nefando en el sistema penitencial: jerarquías, violencia y dinámica procesal en la causa contra Tío Pancho (1748)". *Vínculos de Historia*, N°11, 2022, pp. 393-409.

destacan en la investigación de la sexualidad masculina en los siglos XIX y XX son Francisco Vázquez y Richard Cleminson⁶.

En Francia, se encuentran las publicaciones de Geoffrey Huard, Régis Revenin y Régis Schlagdenhauffen⁷. En la historiografía anglosajona han publicado sobre las prácticas sexuales masculinas Vernon Rosario, Robert Nye, Jeffrey Merrick, Bryant Ragan Jr., George Chauncey, John D" Emilio y Colin Spencer⁸. Estos investigadores del pasado han analizado la homosexualidad y la sodomía a través de una variedad de fuentes primarias tales como: procesos judiciales, legislaciones, medios de comunicación y discursos médicos.

- 6 Vázquez, Francisco y Cleminson, Richard. *Los invisibles: una historia de la homosexualidad masculina en España*. 1850-1939. Granada, Comares, 2011; Cleminson, Richard. "El libro homosexualidad del Dr. Martín de Lucenay: entre el conocimiento científico y la recepción popular de la ciencia sexológica en España a principios del siglo XX". *Hispania*, LXIV/3, N°218, 2004, pp. 961-986; Vázquez, Francisco. "El discurso médico y la invención del homosexual (España 1840-1915)". *Asclepio*, Vol. 41, N°2, 2001, pp. 143-162; Vázquez, Francisco. "La réception du concept d'homosexualité gènealogie d'un objet savant en Espagne". Maugner, Gérard; Moreno Pestaña, José Luis y Roca i Escoda, Marta (dir.). *Normes, déviations, insertions*. Francia, éditions Seismo, 2008, pp. 114-121; Cleminson, Richard. *Anarquismo y sexualidad (España, 1900-1939)*. Cádiz, Universidad de Cádiz, 2008; Cleminson, Richard. "La obra sexológica del Dr. Martín Lucenay: entre el conocimiento científico y la recepción popular de la ciencia sexológica en España a principios del siglo XX". Gureña, Jean Louis (ed.). *La sexualidad en la España contemporánea (1800-1950)*. Cádiz, Universidad de Cádiz, 2011; Vázquez, Francisco. *Pater infamis. Genealogía del cura pederasta en España (1880-1912)*. Madrid, Cátedra, 2020.
- 7 Huard, Geoffroy. *Los antisociales: Historia de la homosexualidad en Barcelona y París, 1945-1975*. Madrid, Marcial Pons Historia, 2014; Huard, Geoffroy. *Les gays sous le franquisme. Discours, subcultures et revendications à Barcelone, 1939-1977*. Villeurbanne, Éditions Orbis Tertius, 2016; Régis ; Revenin, Régis (ed.). *Hommes et masculinités, de 1798 à nos jours*. Contributions à l'histoire du genre de la sexualité en France. Paris, Autrement, 2007; Revenin, Régis. "Conceptions et théories savants del' homosexualité masculine en France, de la monarchie de Juillet à la Première Guerre mondiale". *Revue d'Histoire des Sciences Humaines*, N°17, 2007, pp. 23-45, 2007; Revenin, Régis. "Homosexualité et virilité". Corbin, Alain; Courtine, Jean Jacques y Vigarello, Georges. *Le triomphe de la virilité. Le XIXe siècle*. Paris, Le Seuil, 2011. pp. 369-401.
- 8 Rosario, Vernon. "Inversions histories, history s inversions novelizing fin- de- siècles homosexuality". Rosario, Vernon (ed.). *Science and homosexualities*. Nueva York, Routledge, 1997. pp. 89-107; Rosario, Vernon. "Pointy penises, fashion crimes, and hysterical mollies: the pederast's inversion". Merrick, Jeffrey y Ragan Jr., Bryant. *Homosexuality in Modern France*. Nueva York, Oxford University Press, 1996, pp. 146-176; Rosario, Vernon. *Homosexuality and Science a Guide to the Debates*. California, ABC-CLIO, Inc., 2002; Nye, Robert. "Sex difference and male homosexuality in French medical discourse, 1830-1930". *Bulletin of the History of Medicine*, Baltimore, Vol. 63, 1989, pp. 32-51; Nye, Robert. *Crime, madness & politics in modern France*. Nueva Jersey, Princeton University Press, 1984; Nye, Robert. "Michel Foucault's Sexuality and the History of Homosexuality in France". Merrick, Jeffrey y Ragan Jr., Bryant. *Homosexuality in Modern France*. Nueva York: Oxford University Press, 1996. pp. 225-241; Chauncey, George. *Gay New York: Gender, Urban Culture, and the Making of the Gay Male Word 1890-1940*. Nueva York, Basic Books, 1994; D'Emilio, John. *Sexual Politics, Sexual Communities: The Making of a Homosexual Minority in the United States, 1940-1970*. Chicago, University of Chicago Press, 1983; Spencer, Colin. *Histoire de l' Homosexualité, de l'antiquité à nos jours*. Paris, Le Plé aux Clercs, 1998.

En América Latina, los historiadores que destacan son Jorge Salessi, Osvaldo Bazán, Pablo Ben, Fernanda Molina y Patricio Simonetto⁹, quienes han situado sus análisis sobre las minorías sexuales desde la criminalización, la medicalización y la sociabilidad, permitiendo comprender las subculturas gays de aquel entonces. En Chile, los investigadores que han escrito sobre la homosexualidad desde una perspectiva histórica han sido Víctor Hugo Robles, Carolina González, Juan Cornejo, Jaime Barrientos, Óscar Contardo, Aude Argouse y Marcelo Valenzuela¹⁰.

El propósito de este artículo es analizar la recepción y la circulación del conocimiento científico europeo en la primera tesis de grado que estudia de manera íntegra la homosexualidad presentada por el estudiante de derecho

- 9 Ben, Pablo. "Plebeian Masculinity and Sexual Comedy in Buenos Aires, 1880-1930". *Journal of the History of Sexuality*, USA, Vol.16, N°3, 2007, pp. 436-458; Simonetto, Patricio. "Los rufianes de Buenos Aires: Prácticas de proxenetismo global en la Argentina, 1924-1936". *Varia Historia*, Belo Horizonte, Vol. 35, N°67, pp. 311-344, 2019; Simonetto, Patricio. "Pagar para ser hombre. Prácticas y sentidos de la compra de sexo en los testimonios judiciales de trabajadores. Provincia de Buenos Aires, 1936-1960". *Revista Historia y Justicia*, N°10, 2018; Molina, Fernanda. "Tentado o consumado. Doctrinas jurídicas y praxis judicial ante el pecado nefando de sodomía. Virreinato del Perú, siglos XVI-XVII". *Revista Historia y Justicia*, N°11, 2018, pp. 160-190; Molina, Fernanda. *Cuando amar era pecado. Sexualidad, poder e identidad entre los sodomitas coloniales (Virreinato del Perú. Siglos XVI-XVII)*. Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA)/Plural Editores, 2017; Ben, Pablo. "Global Modernity and Sexual Science: The Case of Male Homosexuality and Female Prostitution, 1880-1950". Fuecthner, Veronika; Haynes, Douglas E. y Jones, Ryan M. *A Global History of Sexual Science*. Oakland, University of California Press, 2018, pp. 89-112; Bazán, Osvaldo. *Historia de la homosexualidad en la Argentina*. Buenos Aires, Editorial Marea, 2016; Salessi, Jorge. *Médicos maleantes y maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación Argentina (Buenos Aires: 1871-1914)*. Rosario, Beatriz Viterbo Ediciones, 1996.
- 10 Cornejo, Juan. "Configuración de la homosexualidad medicalizada en Chile". *Sexualidad, Salud y Sociedad*, N°9, 2011, pp. 109-136; Contardo, Óscar. *Raro: Una historia gay de Chile*. Santiago, Planeta, 2011; Argouse, Aude. "De los momentos del delito al monumento archivístico: el expediente criminal del oidor León. Santiago de Chile, 1673-1675". *Revista Historia y Justicia*, N°1, 2013, pp. 1-20; González Carolina. "La sexualidad como representación y las representaciones de la sexualidad. La construcción del sodomita en Chile, 1880-1910". Araya, Alejandra; Candina, Azun y Cussen, Celia (eds.). *Del Nuevo al Viejo Mundo: mentalidades y representaciones desde América*. Santiago, Fondo de publicaciones Americanistas/Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, 2007, pp. 184-199; Robles, Víctor Hugo. *Bandera Hueca. Historia del movimiento homosexual en Chile*. Santiago, Editorial Cuarto Propio, 2008; Barrientos, Jaime. *Violencia homofóbica en América Latina y Chile*. Santiago, Ediciones El Desconcierto, 2015; Valenzuela, Marcelo. "Actos no dignos de nombrar: El delito de sodomía en el Chile moderno 1875-1907". Tesis para optar al grado de Magister en Historia, Universidad de Concepción. Concepción, 2013; Valenzuela, Marcelo. "La sodomía en Chile (1875-1928). Una perspectiva desde la criminalidad y la ciencia". Tesis para optar al grado de Doctor en Historia de la Ciencia, Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona, 2019; Valenzuela, Marcelo. "La sodomía en el derecho penal chileno del siglo XIX". *Revista de Estudios históricos-jurídicos*, Vol. 42, 2020, pp. 635-657; Valenzuela, Marcelo. "Un caso de sodomía en la Concepción decimonónica". *Rúbrica Contemporánea*, Vol. IX, N°18, 2020, pp. 161-180; Valenzuela, Marcelo. "Los saberes científicos y sus perspectivas entorno a las prácticas sexuales entre varones en Chile, 1884-1916". *Revista Dynamis*, Vol. 40, N°2, 2020, pp. 421-455; Valenzuela, Marcelo. "Los tratamientos psicoanalíticos a los homosexuales en Chile (1952-1957)". *Revista de Farmacia, Medicina e Historia*, 2021, pp. 4-19; Valenzuela, Marcelo. "El delito de sodomía en Chile (1885-1903)". *Anos 90. Revista do Programa de Pós-Graduação em História da Universidade Federal do Rio Grande do Sul*, Vol. 29, 2022, pp. 1-20; Valenzuela, Marcelo. *Pecado, delito y enfermedad. Sodomía y homosexualidad en la ciencia y en la justicia. Chile, 1875-1928*. Santiago, Letras Nómadas, 2023; Valenzuela, Marcelo, "Las pericias médicas y las sentencias en el delito de sodomía en Chile (1875-1928)". *Revista Dynamis*, Vol. 44, N°1, 2024, pp. 205-237.

Enrique Broghamer Albornoz en 1928. En segundo lugar, se caracterizará las definiciones y los usos del término homosexualidad en relación con sus otros significados: pederastia, uranismo, inversión sexual y sodomía. Finalmente, se describirá los postulados del tesista en torno al rol de las ciencias médicas y en el derecho sobre la “inversión sexual”. La fuente primaria central para la construcción de esta investigación ha sido la memoria de prueba del estudiante de derecho Enrique Broghamer la cual fue extraída de la Biblioteca Central de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

Siguiendo a Helge Kragh, los textos autorizados por alguna disciplina científica son exposiciones condensadas del corpus autorizado de saber y entregan informaciones acerca de la condición del tema en un momento dado¹¹. Por lo tanto, esta tesis presentada en 1928 es un documento que permite construir un fragmento sobre el conocimiento científico que circulaba y se aceptaba¹² en las aulas universitarias de Chile en la primera mitad del siglo XX sobre la homosexualidad. Además, el escrito de Broghamer se inserta en un fenómeno mundial de la hegemonía científica y el reforzamiento de la autoridad de los profesionales sobre los legos¹³.

En el contexto científico en Europa como en Chile, de la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX se consolidan las ideas de Auguste Comte (1798-1857) Claude Bernard (1813-1878) Herbert Spencer (1820-1903), Charles Darwin (1809-1889), Louis Pasteur (1822-1895) y Santiago Ramon y Cajal (1854-1934) a pesar de sus objetivos, agendas y áreas de investigación dispares (filosofía, fisiología, biología y neurología). En general, sus postulados coincidían en renegar de la metafísica y en una adhesión militante al método científico (observación y experimentación) ideas que modificaron las formas de construir el conocimiento en el periodo de entre siglos y cuya influencia permanece hasta hoy¹⁴.

En la primera mitad del siglo XX, las ciencias médicas y jurídicas experimentaron profundas transformaciones en su conformación. En el saber científico nacional se hizo patente los desplazamientos de los enfoques franceses por una

11 Kragh, Helge. *Introducción a la historia de la ciencia*. Madrid, Crítica, 1989.

12 Burke, Peter. *Historia social del conocimiento: de la Enciclopedia a Wikipedia (II)*. Barcelona, Paidós, 2012; Burke, Peter. *Historia social del conocimiento: De Gutenberg a Diderot(I)*. Barcelona, Paidós, 2002.

13 Nieto, Agustí. *Los públicos de la ciencia. Expertos y profanos a través de la historia*. Madrid, Marcial Pons, 2011.

14 Ramón y Cajal, Santiago. *Reglas y consejos sobre investigación científica. Los tónicos de la voluntad*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1999 [1897]; Bernard, Claude. *Introducción al estudio de la medicina experimental*. Barcelona, Editorial Crítica, 2005 [1865]; Briggs, Asa y Clavin, Patricia. *Historia contemporánea europea*. Barcelona, Editorial Crítica, 1997.

“ciencia germana” debido a que los becarios de medicina chilenos concurrían a estudiar a Alemania y además la llegada de docentes de dicho país para que ejercieran en Chile¹⁵.

Durante la primera mitad del siglo XX, en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, existía una fuerte hegemonía del positivismo penal, tanto de ascendencia italiana como francesa que predominaba en la Europa decimonónica y ejerció una enorme influencia (principalmente el italiano) en los debates de la psiquiatría, el derecho penal y la medicina forense en las aulas chilenas a través de la docencia y de las obras de Raimundo del Río (1884-1965), Valentín Brandeau (1886-1952) y Rafael Fontecilla (1889-1976)¹⁶. Sin embargo, este enfoque “cientificista” en la comprensión del delito no se reflejó en una transformación en el derecho penal chileno. El Código Penal de 1874 tenía una fuerte raigambre liberal (neoclásica)¹⁷ y nunca fue derogado o reformado a profundidad según los postulados del positivismo italiano a pesar de los intentos de reforma en 1928, 1931 y 1944, y sólo se aprobaron algunas leyes parciales después de 1930¹⁸. En la Licenciatura de derecho de la Universidad de Chile se establece como asignatura la medicina legal (o forense) en el año 1903¹⁹, siendo el abogado liberal Tomás Ramírez Frías (1876-1946) quien construyó e implementó dicha materia²⁰. Esta cátedra se había establecido también en el Curso de Leyes de Valparaíso en 1894 y el Curso de Leyes del Liceo de Concepción en 1901²¹.

Por lo tanto, esta investigación sobre el escrito de Broghamer busca construir una historia del conocimiento científico a través de la recepción y la circulación de las ciencias médicas y jurídicas sobre la homosexualidad y la expansión del proceso de medicalización en Chile.

15 Sánchez, Marcelo. “El “rejuvenecimiento” y los inicios de la endocrinología chilena en la década de 1920.” *Dynamis*, Vol. 36, N°1, 2016, pp.191-209, p. 195.

16 Matus, Jean Pierre. “El positivismo en el derecho penal chileno. Análisis sincrónico y diacrónico de una doctrina del siglo XX que se mantiene vigente.” *Revista de Derecho*, Vol. 20, 2007, pp. 175-203; León, Marco Antonio. “Por una ‘necesidad de preservación social’: Cesare Lombroso y la construcción de un ‘Homo Criminalis’ en Chile (1880-1920).” *Cuadernos de Historia*, N°40, 2014, pp. 31-59; León, Marco Antonio. “Definiendo una antropología para el criminal en el Chile finisecular (siglos XIX-XX).” *ALPHA*, Vol. 40, 2015, pp. 53-70.

17 Matus, Jean Pierre. “La doctrina penal de la (fallida) recodificación chilena del siglo XX y principios del XXI.” *Política Criminal*, Vol. 5, N°9, 2010, pp. 143-206.

18 Rivacoba, Manuel de. *Evolución histórica del derecho penal Chileno*. Valparaíso, Edeval, 1999.

19 Ramírez, Tomás. “Programa de la asignatura de medicina legal.” *Anales de la Universidad de Chile*, Vol. 118, 1906, pp. 161-172.

20 Lira, Pedro. “Discurso de Recepción de don Tomás Ramírez Frías.” *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*, Vol. 10, 1944, pp. 37-40.

21 Salinas, Carlos. “Los primeros profesores del curso de leyes de los sagrados corazones de Valparaíso.” *Revista Chilena de Historia del Derecho*, N°24, 2013-2014, pp. 481-504; Pérez, Samuel y Rozas, Sandra. *La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción 1865-2015*. Concepción, Impreso en Diario El Sur S.A., 2015, p. 36.

EL AUTORY SU PROPÓSITO

Enrique Broghamer Alborno (1904-1978) nació en Angol el 4 de abril de 1904, y falleció en Viña del Mar el 14 de septiembre de 1978. Realizó sus estudios superiores en el Curso Fiscal de Leyes del Liceo de Hombres de Concepción y posteriormente se graduó de Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Chile y el 14 de agosto de 1928 juró de abogado en la Corte Suprema²². Broghamer desempeñó los cargos de juez en Yumbel en 1939, juez del primer Juzgado de Concepción en 1953, fiscal de la Corte de Apelaciones de Temuco desde el 16 de junio de 1957, y de ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción por el Decreto N.º 3.741 del 23 de enero de 1959. Finalmente, se jubiló en el cargo a contar del uno de octubre de 1972, y además fue profesor de Derecho procesal en la Universidad de Concepción²³.

La tesis de grado de Enrique Broghamer, titulada *Estudio médico-legal sobre los invertidos*, fue la primera tesis que versó completamente sobre sodomía y homosexualidad en Chile²⁴. El propósito de este escrito era evidenciar el conflicto de la medicina legal al momento de evaluar de una forma científica a la homosexualidad. El autor consideró que el sistema de juzgar a las prácticas sexuales entre varones era anticuada y prejuiciosa y planteó que la legislación nacional debía consultar los aportes de las ciencias de la vida, con la finalidad de una mejor precisión sobre los hechos que se buscaban castigar²⁵.

El tesista llama a sus futuros lectores a despejar los prejuicios que se “arraigan en los espíritus” y que apliquen los nuevos conocimientos científicos sobre los tópicos de la sexualidad. El autor agradeció a dos docentes que lo ayudaron con material para su investigación²⁶. El primero fue el médico lituano Alejandro Lipschütz (1883-1980) quien fue contratado por la Universidad de Concepción en 1926, con el propósito de crear la cátedra de fisiología y el Instituto de Investigaciones Fisiológicas²⁷.

La Universidad de Concepción contrató a Lipschütz porque requería expandir y legitimar la docencia y la investigación al interior de su Escuela de Medicina recién fundada y también porque estaba interesada en las pesquisas que llevo

22 Bravo, Bernardino. *Anales de la judicatura chilena*. Santiago, Andros Impresores, [Tomos I y II], 2011 p. 423.

23 *Idem*.

24 Broghamer, Enrique. *Estudio médico-legal sobre los invertidos*. Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de leyes y Ciencias Políticas de la Universidad de Chile. Concepción, Litografía Nacional, 1928.

25 Broghamer, *Estudio médico-legal*, p. 4.

26 *Idem*.

27 Berdichewsky, Bernardo. *Alejandro Lipschütz y el desarrollo de las ciencias antropológicas en Chile*. Santiago, Editorial Universidad Santiago de Chile, 2009, p. 11.

a cabo el científico lituano en Viena con Eugen Steinach (1861-1944) y que continuó en dicha casa de estudio²⁸.

El otro docente nombrado en la tesis fue Carlos Oliver Schneider (1899-1949) “por sus oportunas indicaciones en lo que refiere a la homosexualidad en la América Hispánica”²⁹. Oliver era uruguayo y su familia se había asentado en Concepción en 1910, realizó sus estudios de Química industrial en la Universidad de Concepción y un curso de especialización en Geología y Mineralogía impartido en la Universidad de La Plata. Su importancia radica en que fue el director del Museo de Historia Natural de Concepción y además un gran impulsor de la colección de dicho recinto³⁰.

La tesis de grado de licenciatura de Broghamer fue un hito en cuanto al análisis de la homosexualidad por tres razones: 1) fue la primera publicación que trató exclusivamente sobre la homosexualidad en Chile; 2) realizó una revisión interdisciplinaria entre la dogmática del derecho penal, la historia del derecho penal y la medicina, y 3) avizó las nuevas concepciones que predominarían en la medicina chilena del siglo XX: la psiquiatría, la endocrinología y la sexología.

En la memoria de prueba, la circulación puede asimilarse a nociones de “presencia”, “importancia” o “micro- circulación”, que se aproxima a las nociones de “ideas en debate” o “ideas en juego”³¹. Así podemos señalar que, gracias a esta tesis del estudiante de derecho, las ideas de Sigmund Freud (1856-1939), Eugen Steinach, Gregorio Marañón (1887-1960), Iván Bloch (1836-1902), Magnus Hirschfeld (1868-1935) y Karl-Heinrich Ulrichs (1825-1895) circularon en la construcción de saberes médicos en un escrito de la Universidad de Chile durante el primer tercio del siglo XX. En la misma línea, la propuesta de “viajes de ideas” desde un lugar geográfico a otro(s), señala que las investigaciones científicas pueden ser recepcionadas y reelaboradas hacia otros viajes en diversas direcciones y muy ocasionalmente de vuelta a su lugar de origen³².

28 Vetó, Silvana y Sánchez Marcelo. “Sigmund Freud, and Alejandro Lipschütz: psychoanalysis and biology between Europe and Chile”. *History of the human sciences*, Vol. 30, N°1, 2017, pp. 9-10.

29 Broghamer, *Estudio médico-legal*, p. 6.

30 Márquez, Boris. *Carlos Oliver Schneider. Naturalista e historiador de Concepción*. Concepción, Edición Archivo Histórico de Concepción, 2015, p. 44.

31 Devés, Eduardo. *La circulación de las ideas de América Latina-Caribe por el mundo, 1970-2000*. Santiago, Ariadna Ediciones, 2021.

32 *Ibidem*, p. 15.

LA SODOMÍA Y PEDERASTIA

El autor en su escrito señaló que dialogó con médicos y abogados de larga experiencia profesional y le señalaron que se han encontrado con escasos casos de homosexuales. De los casos pesquisados por galenos y jurisconsultos “ha correspondido al tipo de homosexual, de aspecto netamente femenino. O sea, de individuos que ante los ojos de cualquier hombre normal aparecen como seres extraños y solo dignos de una burla o sonrisa despectiva”³³. Estas descripciones que realizan los profesionales consultados por Broghamer tienen bastantes similitudes con las presentadas por Federico Puga Borne en 1900³⁴:

Los individuos entregados habitualmente a este vicio llevan casi siempre sus señales, no solo en alteraciones de la conformación local, sino en trastornos de la salud general, modificaciones del carácter, y particularidades en las costumbres. Los últimos indicios se encuentran sobre todo en aquellos individuos que buscan sus modos de existencia en esta prostitución. Cabellos encrespados, mejillas pintadas, cuello descubierto, talle apretado, los dedos y los vestidos cubiertos de alhajas, toda la persona perfumada, dan a la fisonomía de estos individuos un carácter sospechoso³⁵

El autor comienza el apartado cuarto de su tesis de grado con la siguiente proposición: “A estos términos hoy día (sodomía y pederastia) se les considera sinónimos, aunque por su significado primitivo nada tienen de semejante”³⁶, en las líneas posteriores define a la sodomía desde una perspectiva bíblica, reseñando la historia de las ciudades de Sodoma y Gomorra y las posteriores referencias en las Sagradas Escrituras de los actos que cometieron los habitantes de dichas urbes³⁷.

En esta sección de la memoria de prueba, el autor planteó una cohabitación conceptual y disciplinaria sobre la sexualidad entre varones al describir el vocablo de sodomía cuyo uso se hizo extensivo en los manuales de derecho penal del Antiguo Régimen y de la República³⁸. Por otro lado, sostiene que el

33 Broghamer, *Estudio médico-legal*, p. 6.

34 Valenzuela, *Los saberes*.

35 Puga, Federico. *Compendio de Medicina legal. Adaptado a la legislación chilena*. Santiago, Imprenta Cervantes, 1900, p. 88.

36 Broghamer, *Estudio médico-legal*.

37 *Ibidem*, p. 21.

38 *Código Penal de la República de Chile*. Santiago, Imprenta de la República, Jacinto Núñez Editor, 1874; Fuenzalida, Alejandro. *Concordancia i comentario del Código penal chileno*. Lima, Imprenta Comercial. Tomo I y III, 1883; Fernández, Pedro Javier. *Código penal de la República de Chile, explicado i concordado. segunda edición notablemente aumentada i corregida*. Santiago, Imprenta, litografía i encuadernación Barcelona, Tomo III, 1900; Vera, Robustiano. *Código penal de la República de Chile*. Santiago, Imprenta de P. Cadot i ca, 1883.

término pederastia proviene del mundo Antiguo y que a través de la medicina legal decimonónica de inspiración francesa adopta una perspectiva ligada a la sexualidad entre varones³⁹.

El estudiante de derecho planteó los matices en los usos y los orígenes de los términos que describen a los actos sexuales entre varones. Broghamer señala en su memoria que el término pederastia proviene de la lengua griega y que “también se le ha usurpado su primitivo y verdadero significado, pues no entendía por esta palabra nada más que el amor hacia los adolescentes, designándose con ella el hecho mismo”⁴⁰. El tesista señaló que debido a las sátiras que realizaron los antiguos comediógrafos griegos, se le dio un empleo completamente diferente a su significado etimológico⁴¹.

Broghamer rastrea los orígenes del término homosexual y señala que fue empleado por primera vez en una publicación del año 1869 referente al artículo 143 del Código de Prusia del 14 de abril de 1851 y a su conservación como artículo 152 en el proyecto de un código penal para la confederación de los Estados germánicos del norte. El autor síndica que el término fue planteado por un médico húngaro Karl María Kertbeny (1824-1882)⁴². La historia de la sexualidad señala que el concepto fue concebido en lengua alemana por Kertbeny para designar todas las formas de amor carnal entre personas pertenecientes al mismo sexo biológico⁴³. El término homosexual fue una creación con un propósito reivindicatorio y militante. Sin embargo, no conservará por mucho tiempo ese carácter, aun cuando ingrese a otras lenguas en Europa (inglés, francés, italiano y español) y de las ciencias médicas. Entre 1870 y 1930 la palabra homosexual se fue imponiendo lentamente en el conocimiento científico (medicina, derecho, criminología y sexología) de Europa y Latinoamérica, reemplazando a las otras denominaciones que empleaban los científicos de aquel entonces (uranismo, inversión, sodomía y pederastia)⁴⁴.

39 Tardieu, Ambroise. *Étude médico-légale sur les attentats aux mœurs*. París, J.B. Baillière et fils, 1859.

40 Broghamer, *Estudio médico-legal*, p. 21.

41 *Idem*.

42 *Ibidem*, p.15.

43 Borillo, Daniel. *Homofobia*. Barcelona, Edicions Bellaterra, 2001, pp. 65-66; Chamocho, Miguel Ángel. “Reflexiones históricas sobre las repercusiones jurídicas de las conductas homosexuales: de la sodomía a la psicopatía sexual”. Rodríguez, Rosalía y Bravo, María José (ed). *Experiencias jurídicas e identidades femeninas*. Madrid, Dykinson, 2011, pp. 117-137; Chamocho, Miguel Ángel. Sodomía. *El crimen y pecado contra natura o historia de una intolerancia*. Madrid, Dykinson, 2012, p. 205; Spencer, Colin. “Histoire de la Homosexualité”, p. 332; Foucault, Michel. *Histoire de la sexualité I: la volonté de savoir*. París, Gallimard, 1976, p. 59.

44 Revenin, “Homosexualité et prostitution”.

Históricamente, las prácticas sexuales entre varones han sido definidas según determinados países y ciudades, que contaban con fama de ser espacios de placer sexual. Así, denominar a la sodomía o la homosexualidad con un gentilicio que servía de mecanismo para responsabilizar a los extranjeros de los vicios que afectaban a una sociedad determinada. El estudiante tesista consigna en su escrito la variedad de denominaciones sociales y culturales para definir la homosexualidad. Según el autor en la Antigüedad, los griegos denominaban a las relaciones sexuales entre varones de “la manera fenicia”, mientras los japoneses culpaban a los chinos. En la Edad Media, en Suiza se hablaba de “vicio florentino”, y en la misma Florencia se calificaba de “amor napolitano”. En la Europa decimonónica, se popularizó en Francia el referirse a la inversión sexual de vicio alemán, y en Alemania de “vicio italiano.” Broghamer plantea que en la década de 1920 en Argentina, Chile y Perú se atribuían a las prácticas sexuales entre varones a los habitantes del Brasil, hablándose con desprecio y burla de esos sujetos a quienes calificaban de “brasileros”⁴⁵. Los planteamientos indicados por el tesista permiten reconocer una construcción de la masculinidad sustentada en la exclusión y el rechazo de las sexualidades periféricas unidas al sujeto foráneo (extranjero).

EL CONCEPTO DE HOMOSEXUALIDAD EN LAS CIENCIAS MÉDICAS

El autor conceptualiza a la homosexualidad como una inclinación y excitación de personas del mismo sexo, señalando que los hermafroditas y los bisexuales debían ser clasificados de una manera diferente⁴⁶. Asimismo, argumenta que en el derecho penal chileno continuaba empleando una conceptualización ligada a la antropología cristiana (sodomía).

El tesista describía los derroteros de las otras definiciones que hacen referencia a las prácticas sexuales entre varones de la siguiente manera:

“A pesar de que autores de tanta valía como Von Krafft-Ebing, Havellock-Ellis, Moll y otros, han usado la expresión inversión sexual como título de sus conocidas obras y como también haber sido usada durante largo tiempo por casi todos los psiquiatras. La palabra homosexual, que tiene el mismo significado que la anterior, ha ido cada día ganando más terreno, por considerarla en el mundo científico más apropiada para el caso. Igualmente ha sido desplazada casi por completo de la literatura científica la palabra uranismo, de la cual fue creador Carlos Enrique Ulrichs y

45 Broghamer, *Estudio médico-legal*, pp. 18-19.

46 *Ibidem*, p. 15.

que tiene un significado análogo que la anterior”⁴⁷.

La memoria, señalaba una consolidación del concepto homosexual en el lenguaje médico y el abandono de los términos de sodomía, uranismo e inversión sexual. Sin embargo, los médicos citados por Broghamer discutían y empleaban diferentes términos para referirse a la homosexualidad. Richard Von Krafft-Ebing (1840-1902), en su famoso manual *Psychopathia Sexualis* y en las sucesivas reediciones que conto dicho texto, empleó como sinónimos los términos de inversión sexual (francés) y homosexualidad (alemán)⁴⁸. Havellock Ellis (1859-1939) en conjunto con John Addington Symonds (1840-1893) en un amplio estudio sobre la sexualidad entre varones publicado en 1897 suscribían el concepto de inversión sexual el cual definían como “la atracción sexual entre personas del mismo sexo”⁴⁹. Los autores también recogen el término de homosexualidad el cual recién se estaba empleando en aquella época y señalan que cuenta con el siguiente significado “se consideraba como una costumbre nacional, o como un vicio individual, o como un episodio sin importancia en formas graves de locura”⁵⁰. Albert Moll (1862-1939) sexólogo alemán utilizó el término inversión sexual, pero ya hizo patente en la introducción de su libro de 1897, las similitudes y las diferencias con los otros términos para referirse a las prácticas sexuales entre varones, citando las investigaciones de Krafft-Ebing y Ulrichs⁵¹. La definición de inversión sexual se empleaba en la medicina de la Europa latina (España, Italia y Francia) y en Latinoamérica. Por otro lado, el término uranismo conllevaba un sesgo militante en la época⁵² y no fue utilizado mayormente en la psiquiatría, la psicología y la endocrinología.

En su tesis, Broghamer problematizó el pensamiento médico imperante de la época, según el cual la inversión sexual se consideraba una enfermedad mental:

“Krafft-Ebing la consideró primitivamente como una manifestación o carga neuropática y que ésta (sic) anomalía o manera de sentir psico-sexual, debía considerarse clínicamente como una señal de degeneración funcional. Más tarde, cuando su material de estudio aumentó, abandonó el concepto anterior y dijo textualmente: que la inclinación sexual contraria en sí no debe ser considerada como una degeneración psíquica o como

47 *Ibidem*, p. 18.

48 Krafft-Ebing, Richard Von. *Psychopathia sexualis: with especial reference to the antipathic sexual instinct a medico-forensic study*. Londres, William Heinemann, 1931.

49 Ellis, Havelock y Symonds, John Addington. *Studies in the psychology of sex*. Vol. 1. *Sexual inversión*. Londres, Wilson & MacMillan, 1897, p. 1.

50 *Ibidem*, p. 2 (traducción nuestra).

51 Moll, Albert. *Les perversions de L'instinct génital. Étude sur l'inversion sexuelle basée sur des documents officiels*. Paris, Georges Carré et C. Naud, Éditeurs, 1897, pp. 11-20.

52 Kennedy, Hubert. “The ‘third sex’ theory of Karl Heinrich Ulrichs”. *Journal of Homosexuality*, Vol. 6 (1/2), 1980-1981, pp. 103-111.

una enfermedad. Sin embargo, aún hoy día, un gran número de médicos alienistas y de enfermedades nerviosas, sostienen la teoría de la disposición psiconeurótica heredada. También Magnan, el gran conocedor francés de la homosexualidad dice: "La inversión del sentido genésico no es una enfermedad en sí, sino la seña de un estado enfermizo general, un síndrome en el sentido de una degeneración hereditaria"⁵³.

Los médicos de la época no lograban consensuar el origen, los rasgos y los síntomas de los sujetos homosexuales. Según Broghamer, Krafft-Ebing⁵⁴ planteó que era una enfermedad degenerativa hereditaria, pero posteriormente señaló que no debía ser considerada una patología; mientras que Valentín Magnan (1835-1916) homologa la inversión sexual a una degeneración hereditaria.

Krafft-Ebing a lo largo de las constantes reediciones de su libro señaló matices y ampliaciones sobre la homosexualidad (aunque siempre condenándola). En sus primeros análisis, este psiquiatra alemán se acerca a las teorías de uranismo de Ulrichs y los postulados de la degeneración. Broghamer, problematiza esta discusión porque la teoría de la degeneración tiene diferencias con la psicología freudiana y la endocrinología, planteamientos de moda en el momento en que escribió su tesis.

Otro médico referenciado en el escrito de Broghamer fue Valentín Magnan, médico francés adscrito al enfoque de la degeneración quien señaló en un texto publicado en 1885, que la herencia ejerce una poderosa influencia en los pacientes y eso se evidencia en los desequilibrios mentales y las aberraciones sexuales⁵⁵. Magnan plantea sobre la inversión sexual lo siguiente "estas anomalías sexuales son tan numerosas, tan variadas, que inducirían a confusión, si sus vínculos recíprocos no fueran puestos en evidencia por una clasificación basada en la anatomía y la fisiología"⁵⁶. Al consultarse los textos originales que citó Broghamer, se evidencia la conexión de los debates de la sexología, la psiquiatría y la medicina legal sobre la homosexualidad.

A diferencia de otras enfermedades de la época, en las cuales existía un consenso científico sobre sus orígenes y sus síntomas, como, por ejemplo la

53 Broghamer, *Estudio médico-legal*, p.44.

54 *Idem*.

55 Magnan, Valentin. *Des anomalies, des aberrations et des perversions sexuelles*. París, A. Delahaye & E. Lecrosnier Éditeurs, 1885.

56 *Ibidem*, p. 4 (traducción nuestra).

tuberculosis y la sífilis⁵⁷, en el caso de la homosexualidad, no encontramos un acuerdo médico sobre sus causas. Esto era debido a que los médicos forenses consideraban que la homosexualidad era un vicio, los neurópatas se referían a ella como una histeria y los seguidores de la teoría de la degeneración, a una patología transmitida por herencia. Las ciencias médicas de la época estaban de acuerdo en patologizar a la homosexualidad, pero no sobre sus orígenes y síntomas⁵⁸.

El mismo fenómeno sucedía en las investigaciones de los médicos y los abogados chilenos que escribieron sobre las prácticas sexuales entre varones, quienes definían a la inversión sexual como un vicio, una degeneración y/o una enfermedad mental⁵⁹. La investigación desarrollada por Broghamer indicaba que la homosexualidad no debía ser considerada una patología:

“Que la inversión sexual no puede considerarse como una enfermedad o degeneración psíquica, lo prueba, el hecho de poder ir unida hasta con una gran superioridad intelectual. Prueba de ello es que en todas las naciones ha habido hombres cuya homosexualidad no era un secreto que han sido como escritores, poetas, artistas, generales, sabios y hombres de Estado, el orgullo de su patria”⁶⁰.

El autor abandonó los planteamientos predominantes del pensamiento científico, que hacían referencias a los homosexuales como degenerados mentales. Broghamer argumentó que los homosexuales no eran unos degenerados y que podían transformarse en figuras destacadas en sus respectivas áreas de trabajo (política, militar, artes y enseñanza). Los postulados de Broghamer siguen la línea de Karl Ulrichs y Magnus Hirschfeld que señalaron en sus escritos que la homosexualidad era común en Alemania y esta podía ser encontrada en cualquier clase social, actividad y país⁶¹. Por consiguiente, el autor chileno consideró que la homosexualidad no era una patología:

57 Castejón, Ramón. “Las estrategias preventivas individuales en la lucha antivenérea: sexualidad y enfermedades venéreas en la España del primer tercio del siglo XX”. *Hispania*, Vol. LXIV, N°3, 2004, pp. 923-946; Molero, Jorge, Jiménez, Isabel. “Problematizado el proceso de (des) medicalización. Mecanismos de sometimiento/autogestión del cuerpo en los medios libertarios españoles del primer tercio del siglo XX”. Miranda, Marisa y Girón, Álvaro (coord.). *Cuerpo, biopolítica y control social: América Latina y Europa en los siglos XIX y XX*. Buenos Aires, Siglo XXI Edición Iberoamericana, 2009, pp. 69-93.

58 Robb, Graham. *Amores homosexuales en el siglo XIX*. Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2012, p. 77.

59 Valenzuela, “Los saberes”.

60 Broghamer, *Estudio médico-legal*, p. 40.

61 Hirschfeld, Magnus. *The history of sexual the world war*. Nueva York, Cadillac Published Co., 1941; Gaido, Daniel y Frencia, Cintia. “El marxismo y el movimiento de liberación homosexual: de la Socialdemocracia alemana a la Revolución Rusa”. *Izquierdas*, Vol. 49, 2020, pp. 243-268.

"Otra prueba de que la inversión sexual no es una enfermedad ni tampoco una viciosa tendencia a la inmoralidad es el hecho de no poderse negar que desenvolver y fomentar todas las nobles cualidades e impulsos del corazón propios del amor heterosexual, como el sacrificio, la generosidad, la filantropía, etc., lo mismo que las pasiones y defectos del amor como los celos, el asesinato y el amor desgraciado con todas sus perniciosas influencias sobre el alma y el cuerpo, etc."⁶².

Broghamer enfatizaba que los sujetos homosexuales conseguían desarrollar cualquier tipo de emociones al igual que los heterosexuales (amor, rabia, tristeza, alegría, rabia, envidia) y podían sentir amor por la humanidad y cumplir con las normas éticas y legales de la sociedad en que ellos habitaban. Por otro lado, Broghamer argumentó que existía una diferencia entre sujetos homosexuales y heterosexuales:

"Por lo que se ha podido observar en los homosexuales, la relación existente entre los estados de salud y enfermedad es la misma que entre los heterosexuales, y solo durante el transcurso de la vida y a consecuencia del aislamiento social e individual de los homosexuales, que obra sobre ellos como un "trauma" psíquico, se inclinan un poco al lado de la enfermedad; en este caso se trata generalmente de males nerviosos adquiridos, que forman el tipo especial de la neurastenia homosexual"⁶³.

Según el texto, los homosexuales podían desenvolverse con normalidad en su vida cotidiana y su aislamiento social era una de las causas que le provocaban enfermedades nerviosas.

Broghamer argumentaba que la homosexualidad no degeneraba las conductas masculinas de las civilizaciones:

"La afirmación de que el amor homosexual degenere, relaje o debilite la fuerza física de los pueblos, la refutó primeramente Ulrichs con argumentos como los siguientes; los romanos que a consecuencia de su amor hacia el propio sexo debieran haber estado muy debilitados, tuvieron fuerzas suficientes para vencer a los ostrogodos. Más tarde, también los árabes tuvieron fuerzas suficientes para vencer y dominar a los visigodos en España y los turcos igualmente para llegar hasta las puertas de Viena; a pesar de que la homosexualidad desde antiguo estaba muy difundida entre árabes y turcos. Hoy día son considerados los suecos y albaneses al lado de los montañeses escoceses como los pueblos más vigorosos de Europa y según el Dr. M. Hirschfeld en todos ellos la homosexualidad está muy difundida. A pesar de todo, se

62 Broghamer, *Estudio médico-legal*, p. 40.

63 *Ibidem*, p. 45.

repite constantemente, aún en textos de estudio y en proyectos de leyes, que los grandes pueblos de la antigüedad perdieron su virilidad y se arruinaron a consecuencia del vicio de pederastia”⁶⁴.

Esta memoria cuestiona el pensamiento condenatorio y patologizador que era difundido en los escritos de los científicos chilenos⁶⁵. El tesista fundamenta su posición sobre la homosexualidad a través de dos intelectuales pioneros en la despenalización y despatologización de esta: Ulrichs y Hirschfeld⁶⁶.

En los debates de la primera mitad del siglo XX surgió con fuerza la teoría de las razas fuertes y débiles⁶⁷ en un amplio espectro del conocimiento científico en Francia, Alemania, España y Chile⁶⁸, dichas ideas plantean que la inversión sexual debilitaba físicamente a los habitantes del país. Sin embargo, Broghamer, citando a Hirschfeld, señalaba que la homosexualidad no debilitaba a las razas y civilizaciones, tomando como referencia a los imperios que tenían famas de fuertes (árabes, otomanos y romanos), y en los cuales la práctica sexual entre varones era común.

En los textos médicos de la época se repetía la idea de que los vicios sexuales arruinaban la virilidad de las civilizaciones y cultura⁶⁹, sin embargo Broghamer sostiene lo contrario: “Después de lo dicho, en que ha quedado demostrado que la homosexualidad no es una enfermedad ni degeneración mental, como comúnmente se estima”⁷⁰. Broghamer concuerda con las propuestas de los pioneros del movimiento LGBTQ+ que la “inversión sexual” se debía despenalizar y despatologizar, sin embargo, sus argumentos fueron minoritarios en los saberes científicos imperantes en la primera mitad del siglo XX.

64 *Ibidem*, p. 46.

65 Código Penal de la República de Chile. Santiago, Imprenta de la República, 1874, artículo 365, p. 141; Puga, Federico. *Compendio de Medicina legal. Adaptado a la legislación chilena*. Santiago, Imprenta Cervantes, 1900, 69-70; Anónimo. “Las perversiones sexuales”. *Anales de la Universidad de Chile*, Vol. 30, 1912, pp. 395-409; Necochea, Salvador. *El problema sexual: breve estudio de la sociología médica*. Tesis de licenciatura. Santiago, Imprenta Universitaria, 1916.

66 Para una panorámica sobre los pioneros del movimiento LGBTQ+: Kennedy, Hubert. *Karl Heinrich Ulrichs Pioneer of the Modern Gay Movement*. San Francisco, Peremptory Publications, 2002; Dose, Ralf. *Magnus Hirschfeld, and the Origins of the Gay Liberation Movement*. Nueva York, Monthly Review Press, 2014.

67 Sánchez, Marcelo. “La teoría de la degeneración en Chile (1892-1915)”. *Historia*, Vol. 47, N°2, 2014, pp. 375-400.

68 Sánchez, Marcelo. “Sexo, eugenesia y política: Waldemar Coutts (Chile, 1895-1959)”. *Revista de Historia Universidad de Concepción*, N°25, Vol. 1, 2018, pp. 109-130; Sánchez, Marcelo, “La higiene racial explicada a los chilenos: las conferencias de Otto Aichel (1927) y Erwin Baur (1930) en Santiago de Chile”. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Vol. 22, N°2, 2018, pp. 225-246.

69 Sánchez, Marcelo y Riobó, Enrique. “Griegos, latinos y germanos en algunos escritos racistas y eugénicos chilenos de la primera mitad del siglo XX”. *Historia*, Vol. 53, N°1, 2020, pp. 183-210; Valenzuela, “La sodomía en Chile (1875-1928)”, pp. 105-106; Anónimo, “Las perversiones”, pp. 408-409.

70 Broghamer, *Estudio médico-legal*, p. 47.

LA ENDOCRINOLOGÍA Y LA HOMOSEXUALIDAD

Enrique Broghamer expone en su texto que la homosexualidad no era una enfermedad ni una degeneración mental, cuestionando a las teorías médicas que imperaban. Frente a esa premisa el autor plantea la siguiente problemática ¿Ya que la inversión sexual no es una enfermedad mental, quedará excluida la voluntad del sujeto cuando éste comete un acto derivado de su inclinación genésica, y este acto es penado por la ley?⁷¹ El autor busca responder este desafío intelectual con las investigaciones de la endocrinología que en aquel entonces era una novedad científica.

La endocrinología se consolida como una rama de la medicina durante el siglo XIX, especializándose en el tratamiento de las siguientes patologías: infertilidad, tiroides, diabetes e hipofisis. Además incluye el estudio de las glándulas y los órganos que elaboran las hormonas. El surgimiento de la endocrinología proviene de los trabajos del Presidente de la *Société de Biologie de France* Charles Brown- Séquard (1817-1894) que presentó en sucesivas ponencias en junio de 1889 sus experimentos sobre el jugo testicular⁷². Sumado a lo anterior, será en 1902, cuando los médicos británicos Ernest Starling (1866-1927) y William Maddock Bayliss (1860-1924) utilizaron el concepto de hormona, para describir la secretina, una sustancia segregada por el intestino delgado a la sangre para estimular la secreción del páncreas⁷³.

Broghamer cita en su escrito a varios médicos que se adscriben a la endocrinología, tales como Gregorio Marañón, Iván Bloch, Eugen Steinach, Robert Lichentern y Alejandro Lipschütz, y señala la importancia de ese enfoque para la comprensión de los homosexuales. Según el tesista, Steinach logró comprobar de manera experimental las funciones sexuales de las glándulas germinales de ambos sexos:

“Steinech obtuvo por trasplantación de glándulas sexuales en ratones, que las consecuencias características de la castración desaparecieran. Cuando el injertó a machos nuevos de cuyes, castrados, glándulas germinales masculinas, se desarrollaron en sus cuerpos los caracteres de los animales correspondientes. Los machos fueron “feminizados” y las hembras “masculinizadas”⁷⁴.

71 *Idem*.

72 Marchand, André. *Opothérapie : émergence et d'enveloppement d'une technique thérapeutique (France, 1889-1940)*. Histoire, Philosophie et Sociologie des sciences. Conservatoire national des Arts et Métiers-CNAM, 2014, pp. 126-127.

73 Bayliss, William Maddock y Starling, Ernest Henry, “The mechanism of pancreatic secretion.” *Journal Physiology*, 12, 28(5), 1902, pp. 325-353.

74 Broghamer, *Estudio médico-legal*, p. 47.

Siguiendo la argumentación de Broghamer en relación con el experimento realizado por Steinach, plantea que al injertar glándulas femeninas a los ratones masculinos estos inician un proceso de feminización. Es decir, la endocrinología de aquel entonces sostiene el refuerzo del modelo sexual entre hombres y mujeres a través de la experimentación hormonal. Broghamer, parafraseando a Steinach caracterizó el comportamiento psíquico que desarrollaron los animales después del experimento:

“Los animales después de la operación, naturalmente después del tiempo necesario para que el injerto se arraigue fue francamente hermafrodita. En los casos en que fue posible injertar con éxito en ratones la gónada heteróloga dentro de la homóloga, pudo obtenerse de esta manera ovario testis artificiales. Steinach, examinando el testículo de un individuo homosexual, encontró que el tejido intersticial contenía grandes células epitelioides, que no se parecían a las células intersticiales ordinarias del testículo, sino más bien a las células luteínicas del ovario, igual a las que se produjeron en los testículos de las ratas macho en que se habían injertado glándulas germinales femeninas”⁷⁵.

Según el médico alemán a través de sus experimentos hormonales se puede transformar el sexo de las personas (en este caso modificar la condición de homosexual sea masculina o femenina). Estos planteamientos científicos fueron la fundamentación para justificar la patologización de la homosexualidad y los futuros tratamientos de conversiones y curaciones de ciertas condiciones sexuales⁷⁶.

Según Broghamer, en los estudios de Steinach este postula que la homosexualidad era producida por las hormonas y las células:

“Cuando las hormonas sexuales masculinas prevalecen cuantitativamente entonces la actividad de las células que producen hormonas sexuales femeninas queda inhibida, según las leyes del antagonismo, entre las hormonas sexuales de ambos sexos. El individuo mostrará caracteres sexuales somáticos y conducta psicosexual normales aun cuando se puedan producir hormonas sexuales masculinas y femeninas por la condición intersexual de las glándulas sexuales. Pero si la vitalidad de las células masculinas decrece cesa, entonces las células inhibidas en su función por las células masculinas entran en actividad. Las células endocrinas hembras así activadas por algún motivo patológico que ha hecho cesar las funciones de las células macho, ejercen sus funciones endocrina e influencia en

⁷⁵ *Idem*.

⁷⁶ Valenzuela, “Los tratamientos”.

los caracteres somáticos y psíquicos”⁷⁷.

Broghamer argumenta que la construcción del sexo de una persona era por medio de la cuantificación de las hormonas presentes en su cuerpo. La endocrinología abandona los postulados de la teoría de la degeneración y la medicina forense. Para la endocrinología, los seres humanos tienen una cantidad específica de hormonas que le permiten desarrollar su sexo, este postulado es un giro copernicano en relación con la sexualidad, replanteando las premisas sobre la identidad de los seres humanos.

Broghamer señala que se pueden indicar tres premisas de los estudios de Eugen Steinach:

“Primero: se puede por implantación de tejidos de glándulas sexuales masculinos, masculinizar seres que han nacido femeninos, en sentido tanto psíquico como físico, e igualmente feminizar experimentalmente a seres primitivamente masculinos por implantación de tejidos ováricos. Segundo: existen seres masculinos que por naturaleza presentan toda clase de características sexuales secundarias y terciarias de la mujer, e igualmente seres femeninos con características masculinas innatas del cuerpo y del alma. Tercero: se ha comprobado en los animales y en el hombre glándulas sexuales femeninas en las cuales se ha encontrado tejidos germinales masculinos y sobre todo salpicadas de células masculinas de la glándula de la pubertad y así igualmente se ha encontrado ocasionalmente vestigios ováricos en testículos”⁷⁸.

Se resalta que a través de los procedimientos experimentales de injerto hormonal se pueden feminizar a mujeres masculinas y masculinizar a hombres femeninos. Además el texto se refiere a que existen hombres con rasgos femeninos y mujeres con características

masculinas de manera innata y natural, lo que obliga a considerar la categoría de tercer sexo o estado intersexual. Gregorio Marañón en sucesivas publicaciones conceptualizó y analizó los estados intersexuales, los cuales son aquellos casos en que coinciden en un mismo sujeto (varón o mujer), rasgos físicos o funcionales de los dos sexos, mezclados en proporciones similares⁷⁹. Este argumento, permite despatologizar las conductas y las características físicas de los seres humanos que no se ajustan al canon binario (varón y mujer)⁸⁰.

77 Broghamer, *Estudio médico-legal*, p. 48.

78 *Idem*.

79 Marañón, Gregorio. “La homosexualidad como estado intersexual” *Revista Médica de Chile*, Vol. 57, N°6, 1929, pp. 413-443.

80 Vázquez y Cleminson, “Los invisibles”, pp. 87-128.

El autor en su memoria describe los experimentos de inyección de gónadas o trasplante, para curar la homosexualidad realizados por Steinach y Lichtenstern en 1918⁸¹. El estudiante tesista señala sobre la experimentación lo siguiente:

“Estos autores extirparon los testículos de un paciente homosexual y le injertaron el testículo de un individuo normal. El paciente era un hombre de treinta años, con algunos signos de eunucoidismo somático, tales como acumulo de grasas en los pechos y en las caderas y un crecimiento insuficiente de pelo en las regiones características. Este sujeto fue homosexual desde los catorce años, con un hermano y dos hermanas. A los veintinueve años se le extirpo el testículo izquierdo y epidídimo derecho a causa de una lesión tuberculosa, quedando el paciente impotente después de esta lesión; pero los signos somáticos anteriormente mencionados existían ya en este sujeto desde los diecisiete años. Lichtenstern le extirpó el testículo que le quedaba y le injertó el testículo retenido de un sujeto normalmente sexual. A las dos semanas después de la operación aparecieron deseos sexuales y potencia. Seis semanas más tarde pudo realizar el coito, que fue seguido de entera satisfacción y ventura. La conducta general de este sujeto, que era antes de la operación francamente femenina, se convirtió en masculina. Los caracteres somáticos cambiaron, el acumulo de grasas sobre el pecho desapareció, como asimismo en las caderas, el pelo también se hizo más abundante. Un año después de la operación este individuo se casó”⁸².

El propósito del tesista fue describir un procedimiento médico de injertos testiculares (hormonal) a los que fue sometido un sujeto, describiendo el tránsito del paciente de la homosexualidad a la heterosexualidad. El procedimiento médico fue un éxito para el individuo, lo que permitió a este desarrollar una vida heterosexual.

EL ROL DE LA CIENCIA EN EL DERECHO

Sin embargo, a pesar de la adscripción entusiasta que señala Broghamer por las nuevas técnicas y métodos que se extendían en las ciencias médicas para comprender la sexualidad de los seres humanos. La endocrinología entra en conflicto con la medicina forense y el derecho penal:

“Pero ahora surgen las siguientes ideas: existen vestigios anatómicos- patológicos primarios en el tejido intersticial

81 Broghamer, *Estudio médico-legal*, p. 49.

82 *Idem*.

testicular, que corresponden más o menos a conformaciones teratológicas, es decir, una perturbación orgánica; ellos ejercen una acción químico- biológica en forma de crónica determinada y amplia, cuyo asiento es la corteza cerebral o ciertas partes de esta y del cerebro medio, como se sabe de los experimentos realizados en animales por Goltz y Nussbaum. A su consecuencias directas e inmediatas corresponde el estado mental al tiempo del delito, a lo menos en consideración sexual”⁸³.

El tesista señala que a través de la experimentación en el tejido testicular se puede comprender las acciones de los seres humanos y clasificarlas cuando este realice un hecho delictual. El delito en el derecho penal corresponde a una transgresión o acto externo y no se evalúa las condiciones físicas o mentales del imputado a excepción de un estado de locura⁸⁴. En cambio, la endocrinología señala que los hechos delictuales pueden ser causados por la cantidad de hormonas del imputados porque dicha condición influye en sus procesos químicos y biológicos.

El futuro abogado plantea las dificultades disciplinares entre las ciencias jurídicas y de la vida para clasificar a la homosexualidad como un delito:

“Este nuevo estado de cosas es bastante confuso, desde el punto de vista forense. Existe pues, la siguiente alternativa: o Se parte de los estados clínicos forenses del estado mental, entonces se tiene que llegar a los reconocimientos de la responsabilidad, también para delitos sexuales de naturaleza determinada. Entonces, a consecuencia de los hallazgos de Steinach se tiene que negar la base psicopática de la homosexualidad. La consecuencia de esta primera probabilidad es aquella que primeramente desde el punto de visto forense no se toma en cuenta la condición orgánico-patológica de un estado”⁸⁵.

La endocrinología pesquiza la sexualidad humana a través de la cantidad de hormonas que tienen en los cuerpos de los individuos y al reconocerlas se puede modificar las conductas sexuales. Los experimentos de Steinach, cuestionaron los enfoques de la medicina forense, la psicopatología y la teoría de la degeneración, porque les resta importancia a los estados mentales de las personas.

Broghamer, al igual que Tomás Ramírez en 1906⁸⁶, insistía en la escasa formación de los juristas en estudios sobre la psique con estas palabras:

83 Broghamer, *Estudio médico-legal*, p. 49.

84 Ferrajoli, Luigi. *El paradigma garantista. Filosofía crítica del derecho penal*. Madrid, Editorial Trotta, 2018.

85 Broghamer, *Estudio médico-legal*, p. 50.

86 Ramírez, “Importancia de la medicina legal”.

“En tanto que el jurista y el legislador no estudien psicología y psiquiatría y no sometan a todos los delincuentes y hombres peligrosos a un examen psiquiátrico escrupuloso, continuará siendo imposible evitar los errores judiciales, las condenas injustas. Para mejorar este estado de cosas se impone un común acuerdo entre jurista y alienista; pero ésta inteligencia no podrá obtenerse nunca, en tanto que los juristas no estudien psicología y no hagan durante sus estudios una especie de clínica práctica cerca de los delincuentes detenidos. Cómo es posible que el juez pueda juzgar y condenar a un prójimo sin tener la menor idea del estado anímico de aquel cuya suerte decide(sic). Si bien es cierto que en todas las escuelas de Derecho de hoy existen cátedras de medicina legal, los frutos que recogen los alumnos son muy deficientes, sobre todo en nuestro país. Los jueces o abogados, difícilmente se encontrarán aptos para apreciar un caso patológico que se les presente en el desempeño de sus funciones”⁸⁷.

Broghamer era partidario de la interdisciplinariedad en la formación universitaria de los abogados y los jueces proponiendo que estos tuvieran una sólida formación en psiquiatría, sexología, medicina legal y psicología, porque dichos saberes permitirían conseguir una evaluación precisa de los sujetos acusados de algún delito de índole sexual.

CONCLUSIONES

Enrique Broghamer en 1928 escribió en Chile la primera tesis de grado que trató completamente sobre la homosexualidad. El autor señala tres tópicos centrales que analiza en el transcurso de su investigación: La definición y significado de los términos que se utilizan para referirse al sexo entre varones (pederastia, sodomía, homosexualidad e inversión), la relevancia de la endocrinología para comprender los fenómenos de la sexualidad humana y el rol de la medicina al momento en que el juez toma una decisión.

En primer lugar el autor, señala la pluralidad de términos que hacen referencia al sexo entre varones. A pesar de que la pederastia y la sodomía son términos que provienen del mundo clásico y de la teología católica, los usos de los significados de dichas palabras tienen comprensiones diferenciadas en el momento en que Broghamer escribió su tesis. Las palabras empleadas (independiente de su origen) que hacían referencia a las prácticas sexuales entre varones se relacionan en torno a la criminalización y la medicalización.

87 Broghamer, *Estudio médico-legal*, p. 89.

Broghamer señala la complejidad para describir el sexo entre varones y el escaso valor científico de los términos de “sodomía” y “amor griego” por eso privilegia las definiciones empleadas en las ciencias de la vida: pederastia en el sentido de la medicina forense, inversión sexual desde las enfermedades mentales y homosexualidad en la sexología y la endocrinología.

En segundo lugar, el autor señala la recepción de los nuevos enfoques científicos provenientes de Europa (endocrinología y sexología) para comprender a la homosexualidad. La endocrinología a través de sus técnicas de la implantación de los injertos testiculares sería una herramienta fundamental para entender a la homosexualidad desde una perspectiva certera y fundamentada. Por lo tanto, Broghamer no escribió sus planteamientos desde los prejuicios morales y condenatorios sobre la sexualidad masculina, sino que construye una reflexión discutiendo las premisas del pensamiento científico en boga en 1928.

En tercer lugar, la tesis problematiza la relación entre delito y enfermedad. Este conflicto se evidencia cuando el juez debe sancionar a una persona por un delito que tiene su origen en una patología específica. El autor, plantea que lo esencial es que el juez tenga sólidos conocimientos en medicina para poder juzgar con precisión ciertos juicios criminales (en este caso el delito de sodomía). En aquel entonces la legislación señala que los delitos son hechos externos y en casos muy específicos se plantea la medicalización.

La memoria de tesis presentada por Broghamer no es una recopilación de ideas científicas sino que los analiza desde una perspectiva original y no cae en las clásicas condenaciones de fuego y azufre en torno a la sexualidad entre varones, incluso señala un argumento vanguardista para la época: la despatologización y descriminalización de la homosexualidad.

BIBLIOGRAFÍA

Fuente

Broghamer, Enrique. *Estudio médico-legal sobre los invertidos*. Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad de Chile. Concepción, Litografía nacional, 1928.

Bibliografía

Aurell, Jaume. *Tendencias historiográficas del siglo XX*. Santiago, Globo Editores, 2007.

Argouse, Aude. "De los momentos del delito al monumento archivístico: el expediente criminal del oidor León. Santiago de Chile, 1673-1675" Aude. *Revista Historia y Justicia*, N°1, 2013, pp. 1-20.

Barrientos, Jaime. *Violencia homofóbica en América Latina y Chile*. Santiago, El Desconcierto, 2015.

Bourdé, Guy y Hervé, Martín. *Las escuelas históricas*. Madrid, Akal, 1992.

Bravo, Bernardino. *Anales de la judicatura chilena*. Santiago, Andros Impresores. Tomos I y II, 2011.

Ben, Pablo. "Global modernity and sexual science: The case of male homosexuality and female prostitution, 1880-1950". Fuecthner, Veronika; Haynes, Douglas E. y Jones, Ryan M. *A Global History of Sexual Science*. Oakland, University of California Press, 2018, pp. 89-112.

Ben, Pablo. "Plebeian Masculinity and Sexual Comedy in Buenos Aires, 1880-1930". *Journal of the History of Sexuality*, Vol. 16, N°3, 2007, pp. 436-458.

Bernard, Claude. *Introducción al estudio de la medicina experimental*. Barcelona, Editorial Crítica, 2005 [1865].

Briggs, Asa y Clavin, Patricia. *Historia contemporánea europea*. Barcelona, Editorial Crítica, 1997.

Bazán, Osvaldo. *Historia de la homosexualidad en la Argentina*. Buenos Aires, Editorial Marea, 2016.

Berdichewsky, Bernardo. *Alejandro Lipzchutz y el desarrollo de las ciencias antropológicas en Chile*. Santiago, Editorial Universidad Santiago de Chile, 2009.

Bayliss, William Maddock y Starling, Ernest Henry. "The mechanism of pancreatic secretion". *Journal Physiology*, Vol. 12, 28(5), 1902, pp. 325-353.

Boswell, John. *Cristianismo, tolerancia social y homosexualidad*. Barcelona, Muchnik Editores, 1994.

- Burke, Peter (dir.). *Formar de hacer Historia*. Madrid, Alianza Editorial, 2001.
- Burke, Peter. *Historia social del conocimiento: De Gutenberg a Diderot*. Tomo I. Barcelona, Paidós, 2002.
- Burke, Peter. *Historia social del conocimiento: de la Enciclopedia a Wikipedia*. Tomo II. Barcelona, Paidós, 2012.
- Borillo, Daniel. *Homofobia*. Barcelona, Edicions Bellaterra, 2001.
- Carrasco, Rafael. *Inquisición y represión sexual en Valencia: historia de los sodomitas, 1565-1785*. Barcelona, Laertes, 1986.
- Castejón, Ramón. "Las estrategias preventivas individuales en la lucha antivenérea: sexualidad y enfermedades venéreas en la España del primer tercio del siglo XX." *Hispania*, Vol. LXIV/3, 218, 2004, pp. 923-946.
- Chauncey, George. *Gay New York: Gender, Urban Culture, and the Making of the Gay Male Word 1890-1940*. Nueva York, Basic Books, 1994.
- Chamochó, Miguel Ángel. "Reflexiones históricas sobre las repercusiones jurídicas de las conductas homosexuales: de la sodomía a la psicopatía sexual." Rodríguez, Rosalía y Bravo, María José (eds.). *Experiencias Jurídicas e Identidades Femeninas*. Madrid, Dykinson, 2011, pp. 117-137.
- Chamochó, Miguel Ángel. *Sodomía. El crimen y pecado contra natura o historia de una intolerancia*. Madrid, Dykinson, 2012.
- Cornejo, Juan. "Configuración de la homosexualidad medicalizada en Chile." *Sexualidad, Salud y Sociedad*, Vol. 9, 2011, pp. 109-136.
- Código Penal de la República de Chile. Santiago, Imprenta de la República, 1874.
- Cleminson, Richard. *Anarquismo y sexualidad (España, 1900-1939)*. Cádiz, Universidad de Cádiz, 2008.
- Cleminson, Richard. "La obra sexológica del Dr. Martín Lucenay: entre el conocimiento científico y la recepción popular de la ciencia sexológicas en España a principios del siglo XX." Gureña, Jean Louis (ed.). *La sexualidad en la España contemporánea (1800-1950)*. Cádiz, Universidad de Cádiz, 2011, pp. 163-188.
- Contardo, Óscar. *Raro: Una historia gay de Chile*. Santiago, Planeta, 2011.
- Cleminson, Richard. "El libro homosexualidad del Dr. Martín de Lucenay: entre el conocimiento científico y la recepción popular de la ciencia sexológicas en España a principios del siglo XX." *Hispania*, Vol. LXIV/3, 218, 2004, pp. 961-986.

Devés, Eduardo. *La circulación de las ideas de America Latina-Caribe por el mundo, 1970-2000*. Santiago, Ariadna Ediciones, 2021.

D' Emilio, John. *Sexual Politics, Sexual Communities: The Making of a Homosexual Minority in the United States, 1940-1970*. Chicago, University of Chicago Press, 1983.

Dose, Ralf. *Magnus Hirschfeld, and the Origins of the Gay Liberation Movement*. New York, Monthly Review Press, 2014.

Fernández, Pedro Javier. *Código Penal de la República de Chile, explicado i concordado. segunda edición notablemente aumentada i corregida*. Santiago, Imprenta, litografía i encuadernación Barcelona, 1900.

Foucault, Michel. *Histoire de la sexualité. I. La volonté de savoir*. Paris, Gallimard, 1976.

Fuenzalida, Alejandro. *Concordancia i comentario del Código penal chileno*. Lima, Imprenta Comercial, Tomos I y III, 1883.

Gaido, Daniel, Frencia, Cintia. "El marxismo y el movimiento de liberación homosexual: de la Socialdemocracia alemana a la Revolución Rusa". *Izquierdas*, Vol. 49, 2020, pp. 243-268.

González Carolina. "La sexualidad como representación y las representaciones de la sexualidad. La construcción del sodomita en Chile, 1880-1910". Araya, Alejandra; Candina, Azun y Cussen, Celia (eds.). *Del Nuevo al Viejo Mundo: mentalidades y representaciones desde América*. Santiago, Fondo de publicaciones Americanistas/Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, 2007, pp. 184-199.

Hirschfeld, Magnus. *The history of sexual the world war*. Nueva York, Cadillac Publishing Co., 1941.

Huard, Geoffroy. *Los antisociales: Historia de la homosexualidad en Barcelona y París, 1945-1975*. Madrid, Marcial Pons Historia, 2014.

Huard, Geoffroy. *Les gays sous le franquisme*. Discours, subcultures et revendications á Barcelone, 1939- 1977. Villeurbanne, Éditions Orbis Tertius, 2016.

Kragh, Helge. *Introducción a la historia de la ciencia*. Madrid, Crítica, 1989.

Krafft-Ebing, Richard Von. *Psychopathia sexualis: with especial reference to the antipathic sexual instinct a medico-forensic study*. Londres, William Heinemann, 1931.

Kennedy, Hubert. "The 'third sex' theory of Karl Heinrich Ulrichs". *Journal of Homosexuality*, Vol. 6 (1/2), 1980-1981, pp. 103-111.

Kennedy, Hubert. *Karl Heinrich Ulrichs Pioneer of the Modern Gay Movement*, San Francisco, Peremptory Publications, 2002

Lira, Pedro. "Discurso de Recepción de don Tomás Ramírez Frías". *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*, Vol. 10, 1944, pp. 37-40.

Marañón, Gregorio. "La homosexualidad como estado intersexual". *Revista Médica de Chile*, Volumen 57, N°6, 1929, pp. 413-443.

Márquez, Boris. *Carlos Oliver Schneider. Naturalista e historiador de Concepción*. Concepción, Edición Archivo Histórico de Concepción, 2015.

Marchand, André. *Opothérapie : émergence et d'enveloppement d'une technique thérapeutique (France, 1889-1940)*. París, Histoire, Philosophie et Sociologie des sciences. Conservatoire national des Arts et Métiers-CNAM, 2014.

Matus, Jean Pierre. "El positivismo en el derecho penal chileno. Análisis sincrónico y diacrónico de una doctrina del siglo XX que se mantiene vigente". *Revista de Derecho*, Vol. 20, 2007, pp. 175-203.

Matus, Jean Pierre. "La doctrina penal de la (fallida) recodificación chilena del Siglo XX y principios del XXI". *Política Criminal*, Vol. 5, N°9, 2010, pp. 143-206.

Molina, Fernanda. "Tentado o consumado. Doctrinas jurídicas y praxis judicial ante el pecado nefando de sodomía. Virreinato del Perú, siglos XVI-XVII". *Revista Historia y Justicia*, Vol. 11, 2018, pp. 160-190.

Molina, Fernanda. *Cuando amar era pecado. Sexualidad, poder e identidad entre los sodomitas coloniales (Virreinato del Perú. Siglos XVI-XVII)*. Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA)/Plural Editores, 2017.

Molero, Jorge Jiménez, Isabel. "Problematizado el proceso de (des) medicalización. Mecanismos de sometimiento/autogestión del cuerpo en los medios libertarios españoles del primer tercio del siglo XX". Miranda, Marisa, Girón, Alvaro (coord.) *Cuerpo, biopolítica y control social: América Latina y Europa en los siglos XIX y XX*. Buenos Aires, Siglo XXI Edición Iberoamericana, 2009, pp. 69-93.

Nieto, Agustí. *Los públicos de la ciencia. Expertos y profanos a través de la historia*. Madrid, Marcial Pons, 2011.

Nyle, Robert. "Sex difference and male homosexuality in French medical discourse, 1830-1930". *Bulletin of the History of Medicine*, N°63, 1989, pp. 32-51.

Nye, Robert. *Crime, madness & politics in modern France*. Nueva Jersey, Princeton University Press, 1984.

Nye, Robert. "Michel Foucault's Sexuality and the History of Homosexuality in France". Merrick, Jeffrey y Ragan Jr., Bryant. *Homosexuality in Modern France*. Nueva York, Oxford University Press, 1996, pp. 225-241.

Pérez, Samuel, Rozas, Sandra. *La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción 1865-2015*. Concepción, Impreso en Diario El Sur S.A., 2015.

Ramírez, Tomás. "Importancia de la medicina legal". *Anales de la Universidad de Chile*, Vol. 117, 1905, pp. 339-363.

Ramírez, Tomás. *Elementos de medicina legal (antropología jurídica) aplicada a la legislación chilena*. Santiago, Cervantes, 1917.

Ramón y Cajal, Santiago, *Reglas y consejos sobre investigación científica. Los tónicos de la voluntad*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1999 [1897].

Revenin, Régis (ed.). *Hommes et masculinités, de 1798 à nos jours*. Contributions à l'histoire du genre de la sexualité en France. París, Autrement, 2007.

Revenin, Régis. "Conceptions et théories savants del' homosexualité masculine en France, de la monarchie de Juillet á la Première Guerre mondiale". *Revue d'Histoire des Sciences Humaines*, Vol. 17, 2007, pp. 23-45.

Revenin, Régis. "Homosexualité et virilité". Corbin, Alain; Courtine, Jean Jacques y Vigarello, Georges. *Le triomphe de la virilité. Le XIXe siècle* (Vol. II). París, Le Seuil, 2011, pp. 369-401.

Rivacoba, Manuel de. *Evolución histórica del derecho penal Chileno*. Valparaíso, Edeval, 1999.

Robles, Victor Hugo. *Bandera Hueca. Historia del movimiento homosexual en Chile*. Editorial Cuarto Propio, 2008.

Rosario, Vernon. "Inversions histories, history s inversions novelizing fin-de-siècles homosexuality". Rosario, Vernon (ed.). *Science and homosexualities*. Nueva York, Routledge, 1997, pp. 89-107.

Rosario, Vernon. "Pointy penises, fashion crimes, and hysterical mollies: the pederast's inversion". Merrick, Jeffrey y Ragan Jr., Bryant. *Homosexuality in Modern France*. Nueva York, Oxford University Press, 1996, pp. 146-176.

Rosario, Vernon. *Homosexuality and Science a Guide to the Debates*. California. ABC-CLIO, Inc., 2002.

Salinas, Carlos. "Los primeros profesores del curso de leyes de los Sagrados Corazones de Valparaíso". *Revista Chilena de Historia del Derecho*, N°24, 2013-2014, pp. 481-504.

Salessi, Jorge. *Médicos maleantes y maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación Argentina (Buenos Aires: 1871-1914)*. Rosario, Beatriz Viterbo Ediciones, 1996.

Sánchez, Marcelo. "El 'rejuvenecimiento' y los inicios de la endocrinología chilena en la década de 1920". *Dynamis*, Vol. 36, N°1, 2016, pp. 191-209.

Sánchez, Marcelo. "La teoría de la degeneración en Chile (1892-1915)". *Historia*, N°47, Vol. 2, 2014, pp. 375- 400.

Sánchez, Marcelo y Riobó, Enrique. "Griegos, latinos y germanos en algunos escritos racistas y eugénicos chilenos de la primera mitad del siglo XX". *Historia*, Vol. 53, N°1, 2020, pp. 183-210.

Sánchez, Marcelo. "Sexo, eugenesia y política: Waldemar Coutts (Chile, 1895-1959)". *Revista de Historia*, N°25, Vol. 1, 2018, pp. 109-130.

Sánchez, Marcelo. "La higiene racial explicada a los chilenos: las conferencias de Otto Aichel (1927) y Erwin Baur (1930) en Santiago de Chile". *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Vol. 22, N°2, 2018, pp. 225-246.

Simonetto, Patricio. "Los rufianes de Buenos Aires: Prácticas de proxenetismo global en la Argentina, 1924-1936". *Varia Historia*, Vol. 35, N°67, 2019, pp. 311-344.

Simonetto, Patricio. "Pagar para ser hombre. Prácticas y sentidos de la compra de sexo en los testimonios judiciales de trabajadores. Provincia de Buenos Aires, 1936-1960". *Revista Historia y Justicia*, N°10, 2018.

Spencer, Colin. *Histoire de l' Homosexualité, de L'antiquité á nos jours*. París, Le Plé aux Clercs, 1998.

Valenzuela, Marcelo. "Actos no dignos de nombrar: el delito de sodomía en el Chile moderno 1875-1907". Tesis de Magister en Historia, Universidad de Concepción. Concepción, 2013.

Valenzuela, Marcelo. "La sodomía en Chile (1875-1928). Una perspectiva desde la criminalidad y la ciencia". Tesis de Doctorado en Historia de la Ciencia, Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona, 2019.

Valenzuela, Marcelo. "La sodomía en el derecho penal chileno del siglo XIX." *Revista de Estudios históricos-jurídicos*, Vol. 42, 2020, pp. 635-657.

Valenzuela, Marcelo. "Un caso de sodomía en la Concepción decimonónica." *Rúbrica Contemporánea*, Vol. IX, N°18, 2020, pp. 161-180.

Valenzuela, Marcelo. "Los saberes científicos y sus perspectivas entorno a las prácticas sexuales entre varones en Chile, 1884-1916." *Dynamis*, Vol. 40, N°2, 2020, pp. 421-455.

Valenzuela, Marcelo. "Los tratamientos psicoanalíticos a los homosexuales en Chile (1952-1957)." *Revista de Farmacia, Medicina e Historia*, N°1, 2021, pp. 4-19.

Valenzuela, Marcelo. "El delito de sodomía en Chile (1885-1903)." *Anos 90*, Vol. 29, 2022, pp. 1-20.

Valenzuela, Marcelo, *Pecado, delito y enfermedad. Sodomía y homosexualidad en la ciencia y en la justicia. Chile, 1875-1928*. Santiago, Letras Nómadas, 2023.

Valenzuela, Marcelo, "Las pericias médicas y las sentencias en el delito de sodomía en Chile (1875-1928)." *Dynamis*, Vol. 44, N°1, 2024, pp. 205-237.

Veto, Silvana y Sánchez, Marcelo. "Sigmund Freud and Alejandro Lipschitz: Psychoanalysis and biology between Europe and Chile." *History of the Human Sciences*, Vol. 30, N°1, 2017, pp. 7-31.

Vera, Robustiano. *Código penal de la República de Chile*. Santiago, Imprenta de P. Cadot i ca, 1883.

Vázquez, Francisco y Cleminson, Richard. *Los invisibles: una historia de la homosexualidad masculina en España, 1850-1939*. Granada, Comares, 2011.

Vázquez, Francisco. "El discurso médico y la invención del homosexual (España 1840- 1915)." *Asclepio*, Vol. 41, N°2, 2001, pp. 143-162.

Vásquez, Francisco. "La réception du concept d'homosexualité généalogie d'un objet savant en Espagne." Maugner, Gérard ; Moreno Pestaña, José Luis y Roca i Escoda, Marta (dirs.). *Normes, déviations, insertions*. Francia, éditions Seismo, 2008, pp. 114-121.

Vázquez, Francisco. *Pater infamis. Genealogía del cura pederasta en España (1880-1912)*, Madrid, Cátedra, 2020.

Recibido el 15 de abril de 2024

Aceptado el 22 de mayo de 2024

Nueva versión: 31 de mayo de 2024